



ACUERDO No.227

“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2013”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónoma Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
3. Que en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado a las Corporaciones.
4. Que la Tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Certificó que según ejecución presupuestal de 26 de julio de 2013, que refleja la información financiera de la Corporación, existe un superávit en los rubros **TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO**, por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$61.731.546.56), M/te** y en el Rubro **TASAS POR EVALUACION Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL**, por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$460.391.647.08) M/cte.**
5. Que en virtud de lo anterior, es procedente adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2013, por la suma de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$522.123.193.64) M/cte.**

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Adición al presupuesto de Ingresos financiados con Recursos Propios RAPE de la vigencia fiscal 2013 en la suma de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$522.123.193.64) M/cte**, así:

I. INGRESOS

CONCEPTO				VALOR
1			INGRESOS CORRIENTES	
1	2		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	0.2	Transferencias del Sector Eléctrico	61.731.546.56
1	2	0.6	Tasas por Evaluación y Seguimiento Ambiental	460.391.647.08
TOTAL ADICION INGRESOS				522.123.193.64





ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiado con Recursos Propios RAPE, para la vigencia fiscal 2013 en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$156.636.958.09) M/cte.**, así:

II GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	CONCEPTO	VALOR
2				GASTOS GENERALES	
2	4	07		Impresos y Publicaciones	10.000.000.00
2	4	08		Servicios Públicos	63.251.484.07
2	4	11		Viáticos y Gastos de Viaje Funcionamiento	25.000.000.00
				TOTAL GASTOS GENERALES	98.251.484.07
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	6	1		Fondo de Compensación Ambiental	58.385.474.02
				TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.385.474.02
				TOTAL ADICION FUNCIONAMIENTO	156.636.958.09

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de Inversión financiados con Recursos Propios RAPE, para la vigencia fiscal 2013 en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$365.486.235.55) M/cte.**, así:

III GASTOS DE INVERSION

PROG	SUBP	PROY	SPRY	CONCEPTO	VALOR
2				GESTION INTEGRAL DEL RECURSOS HIDRICO	
2	1			PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DE CUANCAS HIDROGRAFICAS EN LA JURISDICCION DE LA CAS	
2	1	2		COSTOS DIRECTOS	
2	1	2	05	Restauración, reforestación, aislamiento y mantenimiento en cuencas hidrográficas de la jurisdicción de la CAS – Sector Eléctrico	43.212.082.59
5				CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	
5	1			ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	
5	1	1		COSTOS INDIRECTOS	
5	1	1	2.1	Viáticos y Transporte	50.000.000.00
5	1	2		COSTOS DIRECTOS	
5	1	2	1	Administración, manejo y control de los recursos naturales renovables	172.274.152.96
6				GOBERNABILIDAD INSTITUCIONAL	
6	4			PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL A LA COMUNIDAD EN LA JURISDICCION DE LA CAS	
6	4	2		COSTOS DIRECTOS	
6	4	2	1	Capacitación, Sensibilización y comunicación para promover procesos de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables en la Jurisdicción de la CAS	50.000.000.00
6	4	2	3	Comunicación y divulgación para la sensibilización ambiental en la jurisdicción de la CAS	50.000.000.00
				TOTAL ADICION INVERSION	365.486.235.55






CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

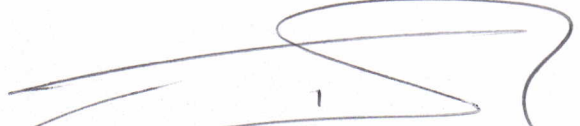
ARTICULO CUARTO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación de Superávit expedida por la Tesorera de la CAS.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los treinta (30) días del mes de julio de 2013


EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA
Presidente Consejo Directivo


EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS
Secretario General CAS



Vigencia: Vigencia 2013
 Sección: CAS

Ítem	Código presupuestal	Descripción	Inicial	Adiciones	Modificación presupuestal	Reducciones	Definitivo	Anteriores	Este periodo	Total	Por recaudar	Saldo
11		INGRESOS CORRIENTES	13,967,320,000.00	11,736,687,203.45	0.00	0.00	25,704,007,203.45	-0.00	15,023,627,878.82	15,023,627,878.82	10,681,379,324.63	
11.1		INGRESOS TRIBUTARIOS	6,715,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,715,000,000.00	-0.00	5,656,793,114.00	5,656,793,114.00	1,058,206,886.00	
11.1.01		IRAFI Sobre tasa ambiental	6,715,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,715,000,000.00	-0.00	5,656,793,114.00	5,656,793,114.00	1,058,206,886.00	
11.2		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,192,437,000.00	10,139,683,266.10	0.00	0.00	13,332,120,266.10	-0.00	6,147,250,666.80	6,147,250,666.80	7,184,869,599.30	
11.2.01		IRAFI (Convenios)	0.00	9,092,498,793.52	0.00	0.00	9,092,498,793.52	-0.00	2,566,599,788.00	2,566,599,788.00	6,525,899,005.52	
11.2.02		ISEEL (Transferencia del Sector	700,000,000.00	608,404,294.20	0.00	0.00	1,308,404,294.20	-0.00	1,370,135,840.76	1,370,135,840.76	61,731,546.56	
11.2.03		Eléctrico	96,000,000.00	254,445,072.15	0.00	0.00	350,445,072.15	-0.00	254,545,848.15	254,545,848.15	95,899,224.00	
11.2.04		IRAFI (Visitas por usuarios)	45,000,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000,000.00	-0.00	16,362,243.00	16,362,243.00	28,637,757.00	
11.2.05		IRAFI (Tasas Retributivas)	950,000,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000,000.00	-0.00	573,042,204.00	573,042,204.00	376,957,796.00	
11.2.06		IRAFI (Tasas por Evaluación y	600,000,000.00	184,335,106.23	0.00	0.00	784,335,106.23	-0.00	1,244,726,753.31	1,244,726,753.31	460,391,647.08	
11.2.07		IRAFI (Tasas por uso del Recurso	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00	-0.00	1,555,166.57	1,555,166.57	68,444,833.43	
11.2.09		IRAFI (Salvaconductos	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00	-0.00	11,296,277.00	11,296,277.00	38,703,723.00	
11.2.10		IRAFI (Multas	300,000,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000,000.00	-0.00	32,716,446.00	32,716,446.00	267,283,554.00	
11.2.11		IRAFI (Otros Ingresos	381,437,000.00	0.00	0.00	0.00	381,437,000.00	-0.00	76,270,100.01	76,270,100.01	305,166,899.99	
11.3		RECURSOS DE CAPITAL	2,565,283,000.00	1,597,003,937.35	0.00	0.00	4,162,286,937.35	-0.00	2,532,155,525.02	2,532,155,525.02	1,650,131,412.33	
11.3.01		IRAFI (Excedentes Financieros	65,283,000.00	0.00	0.00	0.00	65,283,000.00	-0.00	32,311,236.66	32,311,236.66	32,971,763.34	
11.3.02		RECURSOS DEL BALANCE	2,500,000,000.00	1,597,003,937.35	0.00	0.00	4,097,003,937.35	-0.00	2,479,844,288.36	2,479,844,288.36	1,617,159,648.99	
11.3.02.1		IRAFI (Excedentes Financieros	0.00	650,936,028.35	0.00	0.00	650,936,028.35	-0.00	650,936,028.35	650,936,028.35	0.00	
11.3.02.2		IRAFI (Recuperación de Carrera	2,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000,000.00	-0.00	1,562,176,996.01	1,562,176,996.01	937,823,003.99	
11.3.02.3		IRAFI (Otros Recursos de Capital)	0.00	946,067,909.00	0.00	0.00	946,067,909.00	-0.00	266,731,264.00	266,731,264.00	679,336,645.00	
11.4		RECURSOS DEL TESORO NACIONAL	1,494,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,494,600,000.00	-0.00	706,428,573.00	706,428,573.00	788,171,427.00	
11.4.01		IRAFI (Funcionamiento	1,494,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,494,600,000.00	-0.00	706,428,573.00	706,428,573.00	788,171,427.00	



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

LA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

CERTIFICA :

Según ejecución presupuestal de fecha 26 de Julio de 2013 que refleja la información Financiera de la Corporación Autónoma, *existe un superávit en los rubros presupuestales "transferencias del sector eléctrico y Tasas por Evaluación y seguimiento Ambiental" por valor de Sesenta Y Un Millones Setecientos Treinta Y Un Mil Quinientos Cuarenta Y Seis Pesos Con Cincuenta Y Seis Centavos (\$61.731.546,56) M.cte. y Cuatrocientos Sesenta Millones Trescientos Noventa Y Un Mil Seiscientos Cuarenta Y Siete Pesos Con Ocho Centavos (\$460.391.647,08)M.cte. Respectivamente los cuales se detallan así:*

Código Presupuestal	Detalle	Superávit
1.2.02	Transferencia del Sector Eléctrico	\$61.731.546,56
1.2.06	Tasa Por Evaluación y Seguimiento Ambiental	\$460.391.647,08

Se expide a solicitud de la subdirección Administrativa y Financiera a los veintiséis (26) días del mes de Julio de 2013.

SANDRA MILENA CORREA HIGUERA
Tesorera CAS

CARRERA. 12 No. 09-06 - TELS: 7240762 - 7235668 – SAN GIL
www.cas.gov.co



3264-1 SC



367-1 SA



OS-CER168456



NK - 072-1



GP 151-1



Valoración: ☆☆☆☆☆ Votos Totales:0

Acuerdo 226 de 2013

Enviado Por: admin

Enviado el: 26 Aug 2013

Descargas: 1

Valoración: ☆☆☆☆☆ Votos Totales:0

Sugerir ubicación:

Acuerdos

Título del archivo:

Acuerdo 226 de 2013

Subtítulo del archivo:

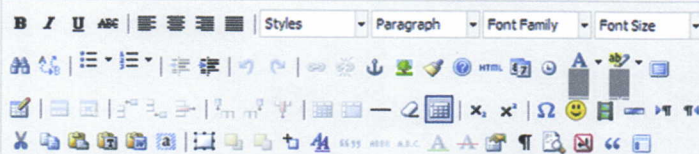
Versión del archivo:

Price:

0

Descripción:

Máx: 300 caracteres



Por medio del cual se aprueba la sustracción de un área del Distrito Regional de Manejo Integrado - DRMI- del Humedal San Silvestre para la construcción y operación de un sitio de disposición final de residuos sólidos

Publicando

Publicado:

Publicar desde: 2013-08-26 07:25:20

Publicar hasta (en blanco = para siempre):

0000-00-00 00:00:00

Destacado

Archivo destacado:

Fecha de inicio: 0000-00-00

Fecha de finalización (en blanco = para siempre)

0000-00-00

Archivo físico

URL de descarga:

[http://cas.gov.co/25/images/legislacion/acuerdo%;](http://cas.gov.co/25/images/legislacion/acuerdo%)

Metadatos

Palabras clave: